



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA BASE 23 DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2015, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2015-2016, EN LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES CONVOCADOS POR DICHA ORDEN.**

La Resolución de 22 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos convocados por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 13 de marzo de 2015.

La Resolución de 25 de mayo de 2015 da cumplimiento a la base 29 de la Orden precitada, en cuanto al procedimiento, plazos y documentación necesaria para la elaboración de las listas de interinos. En el apartado tercero se establecen tres fases del procedimiento de elaboración de listas de interinos para las especialidades convocadas: fase de exposición pública y de presentación de documentos, publicación de listas provisionales y publicación de listas definitivas.

La Resolución de 26 de mayo de 2015 da cumplimiento a la fase de exposición pública y de presentación de documentos para la elaboración de las listas de interinidad para el curso 2015-2016 en los cuerpos y especialidades convocados por Orden de 13 de marzo de 2015

En el apartado quinto de la citada Resolución de 25 de mayo de 2015 se establece que, una vez analizados los nuevos méritos aportados por los solicitantes y, en su caso, las correcciones solicitadas, se publicarán, para cada especialidad, los listados provisionales de los bloques I y II ordenados por las puntuaciones que correspondan en cada caso.

Por todo ello,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad para el curso 2015-2016, en los cuerpos y especialidades convocados mediante Orden de 13 de marzo de 2015, que cumplen con el requisito establecido en la base 23.a) de la misma, que figura como anexo I a la presente Resolución (bloque I). Dicha relación figura ordenada por cuerpos, especialidades y puntuación.

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad para el curso 2015-2016, en los cuerpos y especialidades convocados mediante Orden de 13 de marzo de 2015, que cumplen con el requisito establecido en la base 23.b) de la misma, que figura como anexo II a la presente Resolución (bloque II). Dicha relación figura ordenada por cuerpos, especialidades y puntuación.

**TERCERO.-** Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente las circunstancias que figuran en la Base 23 de la Orden de 13 de marzo de 2015, con el fin de que puedan subsanarlas.

**CUARTO.-** Publicar, como anexo IV a la presente Resolución, la relación de aspirantes a los que se les ha modificado de oficio la puntuación que figuraba en el anexo I de la Resolución de 26 de mayo de 2015, al haberse observado errores materiales, de hecho o aritméticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**QUINTO.-** Los aspirantes relacionados en los anexos mencionados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos informativos, en su página web (<http://www.carm.es/educación>), para la presentación de reclamaciones.

**SEXTO.-** Aquellos aspirantes que hayan superado procedimientos selectivos convocados por otras administraciones educativas en la especialidad correspondiente en los años relacionados en el anexo XIX de la Orden de 13 de marzo de 2015, y siempre que lo hubieran alegado en su momento para la permanencia en las listas de espera, podrán presentar en esta fase la certificación acreditativa a efectos de su inclusión en el bloque I, en el caso de que no les hubiese sido posible aportarla en la fase previa.

**SÉPTIMO.-** Una vez finalizado el procedimiento selectivo en los cuerpos y especialidades convocados por Orden de 13 de marzo de 2015 y examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones a las listas provisionales a las que hace referencia esta resolución, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos publicará las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad durante el curso 2015-2016 en estas especialidades. Dichas listas estarán formadas exclusivamente por

aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la base 21 de dicha orden.

La Administración incluirá de oficio todos aquellos datos relacionados con el procedimiento selectivo que impliquen ordenación en la lista definitiva.

Las reclamaciones o certificaciones acreditativas se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS,



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez